

INFORMACIÓN ADI

La Agencia Tributaria ha puesto en servicio la nueva Administración Digital Integral (ADI), un 'mostrador virtual' diseñado bajo la premisa de facilitar el cumplimiento voluntario con más y mejor información y asistencia al contribuyente por parte de una Administración Tributaria más ágil, dinámica y cercana.

Complementando la ayuda presencial tradicionalmente prestada en las oficinas físicas, que continuará como hasta ahora, desde la ADI más de 300 funcionarios especializados se dedicarán en exclusiva a atender de forma personalizada no presencial a contribuyentes de todo el territorio nacional.

Ofrecerán su servicio de ayuda a un amplio colectivo de beneficiarios potenciales –entre los que destacan emprendedores que inician su actividad, autónomos y pymes, arrendadores y profesionales tributarios, así como contribuyentes que necesiten asistencia para la tramitación de procedimientos tributarios–, con más amplitud de horario que las oficinas convencionales y evitando al ciudadano desplazamientos innecesarios.

La Administración Digital Integral será multicanal, superando el concepto tradicional de asistencia personalizada mediante centros de atención telefónica. Para prestar su servicio, contará con las distintas herramientas telemáticas que ofrece la tecnología actual, desde asistentes virtuales hasta chats instantáneos y videollamadas, pasando por el teléfono tradicional y el 'click to call' (botón de llamada en la web), entre otros canales. La utilización de una u otra herramienta, o de varias de ellas consecutivamente, dependerá de cada servicio y trámite, y del grado de identificación electrónica requerido en cada caso.

Además, se implanta también un modelo integrado de acceso a los servicios que ofrece la Agencia Tributaria, ya que la ayuda que ofrece la ADI se incardina con el resto de funcionalidades y trámites que realiza la Administración Tributaria.

Así, un contribuyente que inicialmente tiene una duda en materia de IVA, o que solicita información sobre una notificación recibida, puede recibir la ayuda de la ADI para presentar una declaración o para dar respuesta al requerimiento de la Administración, solventando el trámite pendiente de una sola vez y evitándose tiempo y desplazamientos a la oficina de la Agencia, dado que se replica a distancia el funcionamiento de un mostrador físico tradicional.

El personal funcionario que ocupe puestos de trabajo en los Centros de Asistencia Digital Integral se les asignará una clave específica H10.

RETRIBUCIONES

COMPLEMENTO ESPECÍFICO AHP ENTRADA:

AHP ENTRADA H10 (ADI): 5469,09 € anual (390,64 €/ mes)

AHP ENTRADA (no ADI): 4370,25 € anual (312,18 €/mes)

PRODUCTIVIDAD EXTRA +100€ mensuales

HORARIO

Horario: 09:00 a 19:00 salvo el mes de agosto, que será de 09:00 a 15:00

4 días a la semana horario de mañana

1 día a la semana, de lunes a jueves, horario especial

1 viernes al mes horario especial

Turno en horario de mañana (el normal): 7 horas 30 minutos, con 15 minutos de cortesía en la entrada y en la salida.

Turno en horario especial de 12 a 19 horas:

Parte fija: de 13 a 19 horas

Parte variable: de 11.30 a 13 horas y de 19 a 19:30 horas

Pausa: 30 minutos que se computará como de trabajo efectivo, preferentemente desde las 10:30 hasta las 12:30 en horario de mañana y desde las 14:30 hasta las 16:30 en la jornada especial.

JORNADA DE VERANO:

Turno en horario de mañana: entre 8:30 y 15:15 horas de lunes a viernes

Parte fija: de 9 a 15 horas

Turno en horario especial: entre 12:30 y 19:15 horas de lunes a viernes.

Parte fija: de 13 a 19 horas

Mes de agosto: jornada intensiva de mañana, entre 8:30 y 15:15 horas

Parte fija: de 9 a 15 horas

Actualmente existen ADIS en Valencia y Vigo, próximamente se abrirá un nuevo ADI en Getafe y para el último trimestre de 2022 se abrirá uno en Andalucía, la provincia está por determinar.

UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD

www.ucesha.es

sindicato@ucesha.es

Síguenos en  